



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Agosto de 2.018.

**Visto:**

El Expediente N° 0004/2018, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2018";

El Expediente N° 00014/2018, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 001/2018.

La Nota N° 0162/2018, Letra T.C.M.-D.A.

La Disposición Interna TCM N° 011/2018.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2018, se asigna la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0162/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 16.442,03 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal 1° C.P. Nicolás A. Giordano Amieva, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 011/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 16.442,03 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0014/2018.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.09. por la suma de \$ 229,60 (Pesos Doscientos Veintinueve con 60/100); la partida 02.05.06 por la suma de \$ 2.100,03



(Pesos Dos Mil Cien con 03/100), la partida 02.07.09. por suma de \$ 260,00 (Pesos Doscientos Sesenta con 00/100) la partida 02.09.02 por la suma de \$ 60,00 (Pesos Sesenta con 00/100), la partida 02.09.03. por la suma de \$ 390,00 (Pesos Trescientos Noventa con 00/100); la partida 03.03.02. por la suma de \$ 5.485,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100); la partida 03.04.09 por la suma de \$ 590,00 (Pesos Quinientos Noventa con 00/100); la partida 03.09.01 por la suma de 452,40 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 40/100), la partida, 03.09.09 por la suma de \$ 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100) y la partida 04.03.06. por la suma de \$ 575,00 (Pesos Quinientos Setenta y Cinco con 00/100), haciendo un monto total de \$ 16.442,03 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 138/2018.**



**C.P. Carlos Alejandro Iommi**  
1° Vocal

**Tribunal de Cuentas Municipal**



**Dr. Pedro Ángel Fernández**  
Presidente

**Tribunal de Cuentas Municipal**